



163

A.0.046.328 *

Nº 42.

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 5 DEL
MES DE JUNIO DE 1940.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia cinco de junio de mil novecientos cuarenta, me constituyo con el Sr. Alcalde, D. Gabriel Riera Alemany, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal a los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el dia siete de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria.

El Alcalde,

El Secretario,

Nº 43.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA 7 DEL
MES DE JUNIO DE 1940.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora diez y nueve del dia siete de junio de mil novecientos cuarenta, se reúne la Comisión Gestora municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemany, con asis-

tencia de los Señores Tenientes de Alcalde y vestores D. Miguel Forteza Pina, D. Gabriel Neva Maura, D. Andrés Buades Ferrer, D. Alfredo Bonet Llompert, D. Gabriel Cortés Cortés, D. Francesc Casas-Llompert, D. Victorio Tur Monjo, D. Joaquín Ruster de Puigdorfilla, D. Juan Cusda Barceló, D. Sebastián Caldentey Cantallops, D. Juan Rosselló Esparrellas, D. Jorge Descallar Montis, del Interventor de Fondos Municipales y de mí el infrascrito Secretario a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora veinte el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior celebrada el día veinte y nueve de mayo último, la que se aprueba por unanimidad.

2. Aoto continuo se aprueba la siguiente relación de
Se aprueban las cuentas.

OBRAS Y REFORMA INTERIOR:

Una cuenta de Firmitas Industrias Far, S.A. por cemento Portland y envases para obras municipales, 308'00.=Otra de Juan Ordinas Rotger, por telas sacos cemento Portland al Almacén municipal, 300'00.=Otra de Francisco Frau Hnos. por reparación herramientas, listones y reparar asta de bandera para obras municipales, 75'15.=Otra de Judá Martorell Borrás, por piedra caliza enpedrado calles al Almacén Municipal, 510'00.=Otra de Pedro Ant^o Taberner Garau, por bordillo en el Rafal, piedra caliza de Esporlas y grava al Almacén Municipal, 1.213'55.=Otra de Antonio Far Negre, por cemento y envases para obras municipales, 825'00.=Otra de Bartolomé Vols Verdá, por escobas, escobillones, espuelas obras municipales, 125'90.= total 3.359'60.

ENSANCHE:

Una cuenta de Pedro Ant^o Taberner, por machaca y losas de piedra caliza, 730'00.=Otra de Julián Nicolau Juan, por suministro y colocación de bordillo y construcción de aceras, 458'60.=Otra de Jaime Planas, por materiales y jornales invertidos aceras P. García Orell, 694'00.=Total 4.882'60 pesetas.



AGUAS:

Una cuenta de Gas y Electricidad, S.A. fuerza motriz, febrero 318'29.=Otra de id. id., alumbrado idem, 22'60.=Otra de Felix Torrabadella, aros y anillos goma, 196'20.=Otra de Miguel Lladó, arreglo carrito limpieza y otros, 127'45.=Otra de H.J. Albertí Salas, efectos tuberías, 127'95.=Otra de Pedro J. Mercadal, lejía depuración aguas, 630'90.=Otra de Gas y Electricidad, S.A. fuerza motriz marzo, 337'55.=Otra de id. id. alumbrado id. 22'00.=Otra de Antonio Rosselló, viajes taxis F. Villa, 68'30.=Otra de Pablo Seguí, arreglo contador, espigas bronce, 141'75.=Otra Vda. F. Soler, impresos, 80'00.=Otra de Antonio Far, Cemento, 600'00.=Otra José Gralla, papel oxalid, reproducción planos, 200'00.=Otra de M. Vidal, trabajos efectos bocas riego, etc. 336'30.=Otra de Gas y Electricidad, S.A. fuerza motriz, abril, 292'85.=Otra de id. id., alumbrado id. 16'70.=Otra de Onofre Segura, trabajos lampistería, 208'00.=Otra de Miguel J. Taltavull, cables algodón, 82'50.=Otra de Vda. Soler, impresos, 208'00.=Otra de Mateo Pons, placas soldar, bujías, aceite, 29'00.=Otra de M. Mir, papel carbón grande, 15'00.=Otra de Jaime Malagrava, partida limas, 25'00.=Otra de Francisco Pons, talonarios febrero y marzo, 655'00.=Otra de Miguel Caellas, impresos, sección técnica, 295'00.=Otra de Enrique Codina, arandelas goma, 35'70.=Total 5.075'24 pesetas.

FOMENTO; SANIDAD, HIGIENE Y BENEFICENCIA:

Una cuenta de D. Humberto Pi, efectos para el laboratorio, 343'30.=Otra de Espejo Mallorquin, un cristal para el Hispano nº 2, 4'45.=Otra de Pedro Mayol, alfalfa para los caballos coches fúnebres mes marzo, 108'50.=Otra del mismo, por id. id. mes abril 105'00.=Total 561'25 pesetas.

3. Aste continuo se aprueban los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora Municipal durante el proximo pasado mes de mayo.

4. Se da cuenta del siguiente dictamen:
«A la Comisión Gestora:—Los infrascritos D. Joaquín Fuster de Puigdorfila, Conde Olocou, y D. Andrés Buades Ferrer, cumpliendo el mandato que les fué conferido, en sesión del 23 de febrero del año en curso, nombrándoles protectores, miembros del Patronato que ha de inspeccionar la Casa-Colegio de Doncellas de Nuestra Señora de La Crianza, presenta a la Corporación Municipal para su exámen y aprobación, un Reglamento, que, recogiendo el espíritu de las Cartas Fundacionales de aquella Institución, se adapta a nuestra época y hace realidad el plausible deseo de la gestora, atenta a rehabilitar La Crianza, cuatro veces secular, tan perjudicada moral y materialmente por el desacierto y la incuria más lamentable.—Entienden así mismo los gestores infrascritos, que este Reglamento, una vez aprobado, será la expresión del criterio municipal, pero, para que tenga absoluta validez, es de todo punto necesario le presten su conformidad los otros Vocales del Patronato, que designará, en su día, el Ilmo. Cabildo Catedral, en virtud del derecho que le confieren las mentadas Cartas Fundacionales. Por esto, cumpliendo un elemental deber, creemos que el Ayuntamiento debe exponer a la alta consideración del Sr. Arzobispo-Obispo de Mallorca los acuerdos adoptados concernientes a la Crianza.—Con referencia a la separación de intereses materiales y puesta en vigor del Adjunto Reglamento, creemos que, al comenzar el próximo curso escolar, deben ser trasladados a otras escuelas, todas las maestras y profesoras auxiliares que actualmente prestan sus servicios en La Crianza, devolviéndose a esta Institución los objetos de su propiedad, entre ellos una lámina de papel de estado, un retablo flamenco, el archivo, etc. etc. todo lo que está hoy en poder del Ayuntamiento.—Como subvención



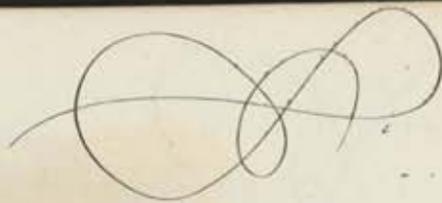
165
165
A.0.046.329 *

a la escuela dominical gratuita (que en este año cumple el 50º aniversario de su fundación) proponemos que el Ayuntamiento siga consignando la cantidad de 500 ptas anuales, atendido al que la mentada escuela fué establecida por iniciativa de la Corporación Municipal, en 1.889. =Proponemos, además, que para atender a las clases nocturnas, para adultas, a las de enseñanza primaria, que habrán de reemprenderse para no perjudicar tan denso sector escolar, y para atender, en fin a la conservación y entretenimiento del vetusto edificio, satisfaga el Ayuntamiento la cantidad de tres mil pesetas anuales, habida cuenta la economía que logra con el nuevo régimen y los perjuicios causados a aquella Institución, que valuamos en más de cien mil pesetas. =Este es el parecer de los Gestores que suscriben, V.B. acordara, no obstante, lo que estime más conveniente. =Palma a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta».

También se da cuenta del Reglamento que a la letra dice:

»REGLAMENTO = para el gobierno y administración de la Casa-Colegio de Doncellas de NUESTRA SEÑORA DE LA CRIANZA = Artº 1º.- La Casa-Colegio de Doncellas de Nuestra Señora de la Crianza, cuyo titular es la Presentación de la Virgen María y que en los Artículos sucesivos denominaremos, abreviadamente, La Crianza, es una fundación de carácter particular, sita en la calle de Montesión nº 37, de esta ciudad, fundada a principios del siglo XVI por Dª Isabel Cifre, D. Gregorio Genovart, D. Guillermo Caldentey, D. Gabriel Mora y D. Jaime de Uleza, según cartas fundacionales del 1º de Enero de 1518 y 25 de Septiembre de 1538, cuyas copias obran en poder del Excmo. Ayuntamiento de Palma, y protocolizadas en su libro de actas, según acuerdo del 22 de Diciembre

de 1.830. Estos documentos se aceptan íntegramente y son dos: El primero es la constitución de La Crianza. El segundo es la ordenación del Patronato que ha de inspeccionarla. En cualquier duda que surja en la interpretación de este Reglamento se resolverá con arreglo a lo que estos documentos determinan. =Artº 2º. El objeto de La Crianza, que es uno de los Colegios más antiguos de España, es el mismo que se propusieron sus fundadores, o sea en síntesis, la reforma y fomento de las buenas costumbres mediante la instrucción y educación, altamente cristianas, de las hijas de familia, capacitándolas para el gobierno de un hogar, sujetándolas a régimen de internado, tan luego lo permitan las circunstancias y recursos. =Artº 3º. -El gobierno y administración de La Crianza, corre a cargo de una Rectora, que ha de ser perpetuamente una venerable doncella, mayor de edad, con título de maestra, tres años de prácticas profesionales, conducta moral intachable y virtud ejemplarmente practicada. =Artº 4º. -La Rectora conjuntamente con los Protectores representa la persona jurídica de La Crianza ante la Ley, y a ella incumbe su universal cuidado, gobierno, administración y dirección, trazar el plan de estudios, el programa de las enseñanzas que se han de dar, su ordenamiento, la elección del personal docente que lo ha de ejecutar, el despido de éste y de las alumnas indignas de frecuentar la casa, y consecuentemente, todas las funciones propias de su elevada jerarquía. =Artº 5º. -Los cargos de protectores recaerán en los jurados, concejales o gestores miembros de la Corporación Municipal de Palma, los que deben profesar la religión católica y en los miembros de este Ilmo. Cabildo Catedral, expresamente designados. Los Protectores y la Rectora forman el Patronato de La Crianza, de cuyo seno, por insaculación, se elegirá un presidente con voto de calidad para decidir los empates. =Artº 6º. -El Patronato de La Crianza se reunirá por lo menos, tres veces al año, convocado por la Rectora, para resolver las cuestiones que ésta someta a los Protectores. =Artº 7º. -Cuan-



do falleciere o ~~causare~~ alguno de los protectores municipales o capitulares, el Ayuntamiento o el Cabildo, respectivamente, procederán a nombrar otro que le sustituya de acuerdo con la Rectora. = Art^o 8^o. - Cada Rectora propondrá en vida a la que ha de sucederle a su fallecimiento, más si este ocurriere sin haberse hecho la propuesta, a la persona propuesta no reuniese las condiciones que determina el Art^o 3^o, los protectores podrán no aceptarla; entonces, fijada por estos la fecha de la elección, reunidas todas las maestras del Colegio en el local escolar, oída la misa del Espíritu Santo, procederán los protectores a la nueva elección de Rectora, por mayoría de votos. En caso de empate lo decidirá el Presidente del Patronato. = Art^o 9^o. - La Rectora tendrá organizado en la Crianza esmerado servicio religioso, para que las alumnas y profesoras practiquen, fomentandose la frecuencia de los sacramentos y demás devociones, hasta tener misa diaria en la capilla. El plan de estudios que ha de rectificar la Rectora, ha de comprender, además de las cosas de virtud, propias de la mujer, la enseñanza de ciencias, historia, letras, dibujo, música, corte y labores, así como toda clase de conocimientos prácticos aplicables al hogar. = Art^o 10^o. - El personal de La Crianza, para el funcionamiento del colegio y demás servicios deberá profesar la Religión Católica y será designado y subvencionado por la Rectora, de suerte que todo resulte eficazmente ordenado y atendido. Este personal constará exclusivamente de devotas doncellas a perpetuidad sujetas en todo a la Rectora la cual, lo mismo que aquellas, quedan en libertad para emitir los votos simples y vestir hábito religioso, ya que con ello se ajustarían más a la vida de la venerable fundadora. = Art^o 11^o. - Además del internado, que es el régimen determinado en las Cartas Fundacionales, la Rectora podrá montar las clases de semi-internas, externas, párvulos etc., a medida que las cir-

1901

cunstances lo permitan, cuidando así mismo de fijar las cuotas y pensiones de las alumnas y pudiendo modificarlas según aconseje la experiencia, pero dando cuenta de ello a los Protectores.

=Artº 12º.-Todas las alumnas de la Crianza vestirán modestamente conforme a las normas católicas, eligiendo para ello la Rectora un tipo de uniforme único para las colegialas de las clases diurnas, así internas como externas.

=Artº 13º.-La procuraduría de la Crianza correrá a cargo de personas designadas por la Rectora, la que deberá llevar una sucinta contabilidad a fin de dar cuenta a los Protectores de la inversión de las subvenciones recibidas y fondos de la Institución, presentando para ello una memoria y balance. Se llevará igualmente un libro inventario autorizado con la firma de los Protectores, en el que consten todos los bienes muebles e inmuebles de la Crianza, completándose todo ello con un libro de matrícula de las alumnas y un diario de clases.

=Artº 14º.-El régimen de visitas a las alumnas internas y a las maestras lo redactará la Rectora, fijándolo en una tablilla del zaguán. La admisión de alumnas queda exclusivamente a cargo de la Rectora.

=Artº 15º.-Por iniciativa de la Rectora y con el beneplácito de los Protectores, podrán ser modificados el plan de estudios, sistema de enseñanza, horario división de las secciones, etc. con miras a dar mayor importancia y desarrollo al Colegio más sin rozar ni violentar las características vitales de la Constitución fundacional refundida en este Reglamento, que se protocolizará con el acta de la sesión municipal en que se apruebe.

=Palma a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta.=Los Protectores Municipales de La Crianza,».

Se aprueba el dictamen y el Reglamento que se acaban de transcribir.

5. Acto continuo a propuesta de la Comisión
Se aprueban permisos obras particulares. Ensanche. de Ensanche se acuerda autorizar a los siguientes señores para efectuar obras particulares:



167

A.0.046.330 *

A D. Gabriel Piña-Fuster, para en un solar que posee, lindante con la calle 31 de Diciembre angular con la de rons y Gallarza, construir una pared de cerca. = A D^a Leonor Moll Ferrer, para en un solar que posee, lindante con la calle n^o 26 angular con la de Miguel Santandreu, construir un edificio de planta baja. = A D. Juan Castelló Capó, para en la casa de planta baja y piso n^o 46, de la calle de Francisco Sancho, en el primer piso construir un cierre de cristales y elevar un segundo piso. = A D^a Catalina Pericó Coll, para en un solar que posee, lindante con la Avenida de Estanislao Figueras, construir una pared de cerca. = A D. Antonio Rigo Manresa, para en un solar que posee, lindante con la calle de Margarita Caimari, construir un edificio de planta baja y tres pisos. = A D^a Margarita Monserrat Obrador, para en la casa de planta baja, número 72, de la calle de Antonio Ribas, elevar sobre ella un piso. = A D. Antonio Perez Bernabeu, construir pared de cerca en un solar que posee lindante con la calle Manos. = A D. Pedro Melabert Cladera, para en la casa n^o 72 de la calle de Capitan Castell, de planta baja, elevar un piso. = A D. Jaime Carbonell Echevarria, para en un solar que posee, lindante con la calle de Pablo Bouvy, construir una casa de planta baja y piso. = A D. Sebastián Romaguera Mulet, para en la casa de su propiedad, lindante con la calle Huerto de Torrelia, efectuar en planta baja obras de ampliación y construir tres pisos. = A D. Pedro Palou Mosselló, para revocar y enlucir la fachada de la casa numero 9, de la calle de Juan Mestres. = A D. Mateo Llompart Artigues, para en un solar que posee, lindante con la calle n^o 20 Son Pizá, construir una pared de cerca y un pozo. = A D. Jaime Pericó, encargado de la rrazón social "Hija de Joaquín ru-

781
Jol, para rebocar y enlucir la fachada de la fábrica nº 10 de la calle de Varau y al mismo suplica la exención de los arbitrios municipales de las citadas obras. = A D. Arturo Puster Miró, para en la casa nº 20 de la calle de Balanguera, construir dos cielos rasos y pavimentar una dependencia.

6.
Se aprueba obras urbanización complementarias plaza de San Miguel.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de ensanche proponiendo la aprobación del proyecto y presupuesto de las obras complementarias a la urbanización de la plaza de San Miguel, que ascienden a un total de tres mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y dos centimos y acuerda que mediante subasta se realicen dichas obras, cuyo gasto será satisfecho con cargo a la consignación del capítulo XI, artº 3º partida 21 del vigente presupuesto de ensanche.

7.
Se aprueban permisos obras particulares. Obras.

A propuesta de la Comisión de obras se acuerda conceder los siguientes permisos para efectuar obras particulares:

A D. Rafael Llobera Vicens, para efectuar obras de reforma en la finca de la calle Fideos, 2 chaflán Plaza de Santa Eulalia 1. = A Dª Isabel Gelabert Pascual, para construir casa en solar sito calle Juan Burgues Zaforteza, Son Forteza. = A D. Anselmo Martínez Pujol, para construir casa en solar sito calle Femenias. = A D. Antelmo Martínez Pujol, para construir casa en solar sito calle Femenias. = A D. José Cardona, para construir casa en solar sito calle Son Axut. = A D. Tomás Cortés Cortés, para construir un garage, en solar sito calle Calvo Sotelo, Estalibiments. = A D. Antonio Soler Alba, para construir casa en solar sito calle C, Son Real. = A D. Luis Amorós Pló, para construir casa en solar sito calles E y F, S'Olivera. = A D. Juan Roca Ribas, para construir casa en solar sito calle B, Son Ferragut. = A D. Francisco Moner Juan, para construir casa en solar sito calle Cervantes, angular con calle Despuig, Santa Catalina. = A D. Antonio Jover Roselló para construir tribuna en finca calle Quadrado, 2. = A D. Matias Bonet Garcías, para construir casa en solar sito Plaza de



la Navegación angular con calle Soler. = A D. Miguel Mas rubí,
para construir casa en solar calle Mediodía, Coll d'en Rebassa.
= A D. Francisco Llinás Lladó, para construir casa en solar sito
calle U, Son Bastard. = A D. José Borrás Llabrés, para construir
casa en solar sito Carretera de Esporlas. = A D. Pedro Girer Pou,
para construir almacén en solar sito camino vecinal San Jordi. =
A D. Juan Ripoll Llinás, para construir casa en solar sito calle
D, S'Hort Nou. = A D. Miguel Batle Brunet, para construir casa y
cochera en solar sito calle C, S'Hort Nou. = A D^a Rosario Jose Ga-
llifa, para construir casa en solar sito calles Luis Fábregas
y Salud, Terreno. = A D. Miguel Tomás Mir, para construir casa en
solar sito calle Milán, Arenal. = A D. Andrés Artigues Gaya, para
construir casa en solar sito calle Juan Burgues, Son Forteza. =
A D. Juan Ordinas Llabrés, para construir pared de cerca en so-
lar sito carretera de Lluçmajor, Km. 13. = A D. José Capó Gayá,
para construir acequia en huerto San Juan Evangelista, predio
Son San Juan. = A D. Gabriel Pomar Segura, para blanquear fachada
y construir cielos rasos en finca calle Olivo, 18, Son Serra. =
A D. Francisco Baldú Fuster, para construir pared de cerca en so-
lar sito calle 12, Son Bruy. = A D. Antelmo Martínez Pujol, para e-
mbaldosar dependencia en finca calle Cabana, 1, Son Rapiña. =
A D. José Salom Morey, para enlucir habitaciones y blanquear fa-
chada, casas Viejas, Son Forteza. = A Gas y Electricidad, S.A. a-
brir zanja para instalar ranal de gas en calle Medina, 11. = Al
Superior de la Comunidad de Religiosas Agustinos, para embaldo-
sar Capilla en finca calle Secorro. = A D. Franco Llobera Roca, pa-
ra construir pared de cerca en solar sito predio C'an Pedeset-O-
-Rafal Nou. = A D. José Capó Gayá, para embaldosar dependencia, co-
locar water y cambiar el pozo negro en la terraza en finca ca-

lle Iglesia, 71, Molinar. = A D. Jaime Cabot Vidal, para construir tramo de pared de cerca, un metro de cercha y enlucir caminos en finca C² Vecinal Son Roca, 118. = A D. José Pedrerol Trull, para construir pared de cerca en Predio C¹an Pedeset. = A D. Eduardo Esteva Servera, para construir pared de cerca y cisterna en solar sito calle A, Son Forteza. = A D. Pedro José Mas Serra, para dar mayor cabida retrete y poner puerta en finca calle Barard, 4. = A D. Mateo Palmer, para construir pozo y pequeña cubierta en finca calle A, Son Ametller. = A D. Juan March Servera, para instalar hornillos en finca calle San Francisco, 5 y 7. = A D. Conrado Miró Aguiló, para desembaldosar y embaldosar en finca calle Jaime II, 35. = A D^a. Elisa Jornet Racolta, para retejar parte tejado, desoolchar y enlucir pared lateral y arreglar varios desperfectos en finca calle Ferragut, 7, Son Roca. = A D. Vicente Juan Serra, para embaldosar y arreglo galeria en finca Paseo del Generalísimo, 110. = A D. José Lucena Picornell, para efectuar obras de derribo en finca plaza de San Antonio, 57 y 58. = A Gas y Electricidad, S.A. abrir zanja para instalar ramal de gas en calle Boria, 30. = A D. Bartolomé Coll Cladera, para aumentar cubierta en finca calle Colom, Vivero, 2. = A D. Jaime Romaguera Borrás, para reparar un cielo raso en finca calle Borrás, 3. = A D. Pedro Sampol Gelabert, para construir pared de cerca y depósito de agua en solar sito C² Son Anglada. = A D. Francisco Oliver Torrens, para reparar cubierta en finca calle San Buenaventura, 45. = A D. Pedro Gener Martorell, para abrir un portal (portell) y construir dos tramos de pared de cerca en solar sito C² de Lluchmayor, Km. 13. = A D. Pablo Ferragut Picornell, para construir muro de cerca, cisterna y excavación de zanjas en solar sito calle II, angular 8, Son Uliva. = A D. Guillermo Vich Tous, para levantar techo, entramado de cubierta y cambiar ciguetas en finca calle Foradí, 18, Vivero. = A D. Pedro Cañellas Anengual, para construir tramo de pared de cerca en solar sito calle C, Son Forteza. = Y a D. Juan Bonet Sanchez, para construir tramo de pared de cerca en solar sito calle Des-



169
169
A.0.046.331



troyer Velasco, Son Forteza.

8.
Se acuerda adquirir
tramo finca C. Tierra
Santa.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia, suscrita por D. Miguel Planas Rosselló, propietario de la finca nº 2 de la calle de Tierra Santa, solicitando permiso para proceder a la reparación del machón que queda al descubierto por efecto del derribo de la fachada colindante, ha realizado gestiones para que, estando fuera de la alineación la fachada, se sitúe en la línea oficial.—El resultado de estas gestiones consiste en que el Sr. Planas desea percibir, como importe de los diez y nueve metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados que pierde su finca en beneficio de la vía pública, perjuicios y demás, la cantidad total de quince mil pesetas, libre de gravámenes y con el terreno limpio de toda clase de materiales.—Según informe del Arquitecto Municipal D. Jaime Aleñá, de fecha 21 de los corrientes, se estima su valor en la cantidad dicha.—En consecuencia, y resultando que la Comisión informante estima aceptable el valor asignado, y que D. Miguel Planas Rosselló ha prestado conformidad al mismo; tiene el honor de proponer a la Comisión Gestora Municipal tenga a bien acordar la adquisición del tramo de finca aludido por la cantidad de quince mil pesetas, en las condiciones mencionadas, quedando los materiales de propiedad del Sr. Planas, y abonándose su importe con cargo al capítulo XI artº 11 partida 510 del vigente Presupuesto municipal ordinario.—Este es su parecer v. E. no obstante y como siempre resolverá.—Palma, 28 de mayo de 1940.—El Presidente».

9.
Se concede prórroga 1ª
clase a mozos Francis-
co Pascual y Joaquín
Piña.

A propuesta de la Comisión de Reemplazos se
acuerda conceder prórroga de primera clase a los
mozos que a continuación se expresan:

Mozo Francisco Pascual Sabater, del reemplazo de 1940,
por ser hijo de padre sexagenario pobre, por hallarse compren-
dido en el caso primero del artículo 265 del vigente Reglamen-
to de Reclutamiento.

Mozo Joaquín Piña Bonnin, del reemplazo de 1940, por ser
hijo de viuda pobre, por hallarse comprendido en el caso 2º d.
Artº 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

10.
Se concede traspaso
auto Servicio Público
Urbano.

A propuesta de la Comisión de Gobierno y Po-
licía se acuerda acceder a la instancia de D. Sebas-
tián Ramón Marresa, interesando el traspaso del permiso de par-
da de D. Antonio Ferrer Amengual, quien ha manifestado su con-
formidad.

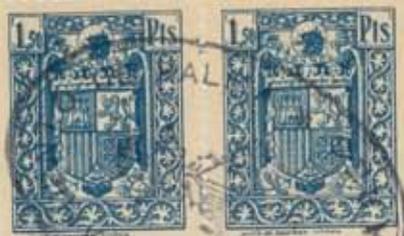
11
Se acuerda pagas toca
y gastos entierro a
hermana Guardia J. Petro
si alega ser única her-
mana.

Se da cuenta del siguiente dictamen:
"La Comisión de Gobierno y Policía manifiesta a
V.E. que ha examinado una instancia presentada
por Dª Francisca Petro Abrines hermana única del
Guardia Urbano de primera, fallecido, Jerónimo Petro Abrines,
en la cual solicitan le sean abonadas las cuatro mensualidades
de supervivencia que le corresponden percibir, así como también
los gastos de entierro de su difunto hermano. =Esta Comisión no
ve inconveniente en que se acuerde por V.E. abonar las cuatro
mesadas como también trescientas pesetas en concepto de gastos
de entierro. =V.E. no obstante como siempre acordara lo que esti-
me más acertado. =Palma a 6 de Junio 1940. =El Presidente".

A propuesta de la Presidencia se acuerda abonar los gastos
y las pagas reseñadas en el dictamen a la hermana del Guardia
siempre que justifique la condición de hermana única.

12.
Se aprueba dictamen so-
bre parada autos servi-
cio público y particula-
res y dirección calle
Pasaje Maneu.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:
"La Comisión de Gobierno y Policía A. y B. te-
niendo en cuenta ciertos inconvenientes existentes



tes en la parada de coches de Servicio Público de la calle del Sindicato, expone a V.E. que cree conveniente debe ser modificada la referida parada y en su consecuencia propone a V.E. se sirva acordar suprimir tres plazas en la indicada parada y establecer seis puestos en la calle de Pasaje Mansu, con la condición de convertir dicha calle en dirección única en el sentido de ser la entrada por el lado de la plaza de la Puerta de San Antonio y salida por la calle del Sindicato. =Este es el parecer de la citada Comisión, V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que crea más acertado. =Palma a 6 de Junio de 1940. =El presidente actual.

13. *Se acuerda traspaso parte sepultura.* A propuesta de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia se acuerda acceder a la solicitud presentada por D. Antonio Coll Muntaner por la que cede a D. Jaime Morro Oliver la parte de la sepultura número 4 D. del Jardín de la Oración del ensanche del Cementerio de esta ciudad, que le pertenecía.

14. *Se conceden permisos colocación panteones.* A propuesta de la indicada Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia se acuerda conceder los siguientes permisos:

A D. Nicasio Pou Ribas para que pueda colocar sobre la sepultura de su propiedad, señalada con el número 36 D. del Jardín de la Oración del ensanche del Cementerio Católico de esta ciudad, un panteón.

Y a D. Antonio Salamanca Mieras, la colocación de un panteón sobre la sepultura señalada con el número 21 del Jardín de la Oración del ensanche del Cementerio Católico de esta ciudad.

15. *Se aprueba recepción obras cementerio.* Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen: «Vista la Comunicación del Dr. Arquitecto Munic-

pal participando haberse realizado conforme las obras de construcción de ocho sepulturas sencillas y dos dobles en el Jardín de la Piedad del ensanche del cementerio de esta Capital, realizadas por el destajista D. Miguel Marcé Campins, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia propone a v. S. acuerde la recepción de dichas obras y el abono al mencionado Sr. Marcé de la cantidad de cuatro mil novecientas siete pesetas cuatro centimos, valor convenido como importe de aquellas. Palma, 3 de Junio de 1940. =El Presidente=.

Se acuerda urgencia. A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los asuntos que a continuación se citan:

I. Se da cuenta de una carta suscrita por D. Juan de Alarcón, Director General de Industria "Ministerio de Industria y Comercio" agradeciendo las atenciones de que ha sido objeto durante su estancia en esta ciudad.
Se entera carta Director General Industria y Comercio, agradeciendo atenciones.

Se acuerda darse por enterada la Corporación.

II. Se da lectura a un oficio del Presidente de la Diputación Provincial de Baleares, comunicando que esta Corporación acepta la propuesta de cesión del terreno necesario para regularizar el camino de Son Tritio, en la forma que acordó esta Comisión Gestora Municipal.
Se entera acuerdo Diputación aceptando propuesta Comisión Gestora sobre cesión terreno camino Son Tritio.

III. A propuesta de la Comisión de Obras y Reforma interior se acuerda contestar al oficio de la Comisión Provincial de Reconstrucción de Baleares en el sentido de que la finca números 12-13-14 y 15 de la calle 13 de Santa Catalina, que sufrió daños a consecuencia de bombardeos aéreos no está alineada.
Se determina alineación fincas calle 13 Santa Catalina.

IV. Acto continuo se lee una carta de D. Antonio Gutierrez Ballesteros, dirigida al Alcalde, comunicando la aceptación del cargo de Representante de esta Corporación en Madrid, en las condiciones que se
Se entera aceptación cargo representa Corporación en Madrid, por Antonio Gutierrez.



871
171
A.0.046.332 *

le fijaron.

La Corporación acuerda darse por enterada.

V.
Se aprueba dictamen
proponiendo pago letra
sobre libros.

Se da cuenta del siguiente dictamen:

»A la Comisión Gestora:—Con el fin de que pueda ser retirada una letra girada por la casa editorial Montaner y Simón por el importe de varios libros con destino a la Biblioteca Municipal, esta Comisión propone a V.E. acuerde el pago de 725'25 ptas, a que asciende dicho gasto con cargo a la consignación correspondiente.—Palma, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta.—El Presidente».

Se aprueba el dictamen.

VI.
Se aprueba dictamen
sobre personal sujeto
Subsidio Vejez.

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen:

»La Comisión de Hacienda en sesión del día 4 de los corrientes, acordó, proponer a la Comisión Gestora que se comuniquen a los Sres. Jefes de Negociado que antes del día cinco de cada mes deberán presentar a la Intervención municipal las relaciones de los obreros sujetos al pago del 3 % del Subsidio de Vejez, interin no se resuelva a quien corresponda hacer la relación general; en caso de retraso en el cumplimiento, propone sean responsables los Sres. Jefes de Negociado del recargo de demora.—No obstante V.E. resolverá.—Palma 5 de Junio 1940.—El Presidente—Carlos Alabern—Rubricado».

VII.
Se faculta Sr. Alcalde
para adquirir cuadro
exposición Sr. Ben-
asar.

El Sr. Budes dice que el Artista Mallorquin Sr. Benasar esta celebrando una exposición y propone la conveniencia de dar un voto de confianza

al Sr. Alcalde para la adquisición de un cuadro.

El Sr. Alcalde dice que desearia, que para ello, se le unieran algunos Sres. Gestores.

El Sr. Buades manifiesta que le pueda acompañar la Comisión de Cultura.

Se aprueba la proposición del Sr. Buades.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, ninguno de los Sres. reunidos que quiera hacer uso de la palabra, teniendo justificada su falta de asistencia los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora veinte y veinte minutos, diciendo Franco, Franco, Franco, ¡Arriba España! ¡Viva España! de todo lo que se extiende la presente acta en cinco pliegos de papel sellado de la clase octava, debidamente reintegrados, que llevan el número 46.328-46.329-46.330-46.331 y 46.332, que firman los señores concurrentes y certifico.

«El nombre «D. Francisco Casas Llompart» líneas tres y cuatro del folio ciento sesenta y tres muelto no vale, por lo que figura tachado»

Gabriel Breve ~~W. de las~~ ~~Alvarez~~

M. Buades Alfred Mont Victorio San

Joaquín de Sanjurjo Co. de Sanjurjo

Luis G. de Reycallar J. Cortés

Interventor,

J. G. de

Secretario,

Francisco